



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 19/03/2022

Dependencia: FACULTAD DE CIENCIAS

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a las actividades de análisis fisicoquímicos de diferentes matrices (suelos, aguas y material vegetal) realizados en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX de la Universidad del Tolima.

VALOR: \$ 10.000.000,00 LETRAS: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2022



Jefe Oficina de Desarrollo Institucional
EP-ODI-292



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS


Página 1 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	Día	Mes	Año
¿Cuál?		19	03	2022
1. INFORMACIÓN GENERAL				
DEPENDENCIA SOLICITANTE		ORDENADOR DEL GASTO		
FACULTAD DE CIENCIAS		VICERRECTORÍA ACADÉMICA		
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN				
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.		
Eficiencia y Transparencia Administrativa	Talento Humano	Gestión del Talento Humano		
<p>Justificación de la pertinencia institucional: En el Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, encontramos que este proyecto permitirá la planeación y gestión estratégica de los recursos humanos para el cumplimiento de los fines misionales de la institución, a partir de la previsión de las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal; la gestión del talento humano por competencias laborales; el desarrollo de procesos de inducción, reinducción, capacitación, calidad de vida laboral, evaluación del desempeño, y el adecuado desarrollo de procesos de desvinculación, procesos soportados en el diseño y mantenimiento de sistemas de información de personal y en la adopción del Sistema de información de Gestión del Empleo Público-SIGEP a través de la cual las entidades y los funcionarios deben gestionar información relacionada con hojas de vida, bienes y rentas, contratos, vinculaciones y desvinculaciones, situaciones administrativas, programas de bienestar y capacitación, adicionalmente, el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad.</p> <p>La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, para garantizar el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima, se hace necesario la adquisición de bienes y servicios mediante la programación oportuna y pertinente de los mismos atendiendo a las demandas, es por tal motivo, que para lograr las metas propuestas en virtud del programa, se requiere gestionar la contratación de una persona natural que apoye las actividades realizadas en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX de la Universidad del Tolima en cuanto al apoyo de la realización de análisis fisicoquímico de muestras de suelos, aguas y material vegetal.</p>				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD				
<p>La Facultad de Ciencias, adscrita a la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Tolima, requiere contratar una persona natural que brinde apoyo al manejo de los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX, mediante el desarrollo de análisis fisicoquímicos de suelos, aguas y materiales vegetales. Esta necesidad se presenta debido a que en este momento LASEREX, está prestando servicio de análisis de muestras al proyecto de seguridad alimentaria de la gobernación del Tolima, en el cual se analizarán más de 1500 muestras de suelos y aguas, lo cual desborda la capacidad operativa del laboratorio. De allí, la imperiosa necesidad de contratación de un analista adicional, con el fin de cumplir con los plazos de entrega de resultados estipulados.</p>				

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para la prestación efectiva y eficaz del servicio esencial de la educación y prestación de servicios, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios de apoyo a las actividades de análisis fisicoquímicos de diferentes matrices (suelos, aguas y material vegetal) realizados en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir en los análisis fisicoquímicos de las matrices recibidas en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX.
2. Hacer uso racional de los recursos disponibles en el laboratorio para su normal funcionamiento.
3. Solicitar los elementos en materia de seguridad como botiquín, extintores, elementos de protección, etc.
4. Realizar el control y seguimiento al estado de los equipos, máquinas e instrumentos de laboratorio.
5. Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional y por la Universidad del Tolima con relación a la pandemia del Covid-19.
6. Exigir el uso adecuado de los equipos y materiales a todos los usuarios del laboratorio, así como el aseo y el orden de las instalaciones.
7. Registrar daños y anomalías en el funcionamiento del laboratorio y reportarlo a su jefe inmediato.
8. Llevar registros para estadísticas de uso del laboratorio
9. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por las dependencias internas.
10. Clasificar, segregar y etiquetar los residuos sólidos y desechos generados en las prácticas de laboratorio de acuerdo con los protocolos establecidos por la Universidad e indicar a los usuarios el procedimiento correcto de disposición de estos.
11. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
12. Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de las funciones.



13. Realizar con regularidad copias de seguridad de la información por la cual se responde o es inherente al cargo.
14. Mantener discreción y reserva profesional sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo o la información suministrada para la ejecución del contrato.
15. Desarrollar una actitud proactiva frente a la solución de los problemas que se presentan en la respectiva área de trabajo, colaborando para que se resuelvan ágil y oportunamente.
16. Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua
17. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
18. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
19. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
20. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
21. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
22. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
23. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.
24. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
25. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)


- Resultados de los análisis realizados en diferentes matrices (suelos, aguas o material vegetal)
- Informe mensual de actividades.
- Informe final de actividades.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural que acredite mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades similares al objeto contractual, mediante contratos o certificaciones con título de formación profesional en las áreas del conocimiento de Química, Biología, o Ingeniería Agroindustrial.

Con conocimientos básicos en:

- Protocolos y técnicas de laboratorio

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- Manejo de equipos de laboratorio
- Interpretación de resultados y manejo estadístico de datos
- Sistema Integrado de Gestión (SISTEDA, MECI, SGC)

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de seis (5) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización de este y la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX del departamento de Química ubicados en el bloque 14 de la Sede Central de la Universidad del Tolima o de manera virtual o remota en caso de que lo requiera. Lo anterior, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, el gobierno departamental y la Universidad del Tolima, para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del virus COVID -19.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:

Pagos mensuales, supeditado estos a la entrega del informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 10.000.000	V/r. (letras) Diez millones		
CDP No. 1263	Centro de costo: 31	Cód. rubro 020202080309	Rubro: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.

Justificación del presupuesto estimado: Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, párrafo 1 Resolución 0612 de 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input type="checkbox"/>
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/> ¿Cuál?



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>		Sí		


14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía	X	Mayor cuantía


15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de las actividades	Incumplimiento del objeto contractual	Contratista	Medio	Seguimiento periódico de las actividades, presentación de informes y valoración del cumplimiento por parte de la supervisión
Riesgo tecnológico	Pérdida de información por daños en las unidades de almacenamiento de datos, o en los equipos utilizados	Pérdida de información	Contratista	bajo	Revisión y disposición de la tecnología requerida, estableciendo copias de seguridad de la información recopilada
Riesgos Sociales o Políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del contrato en las instalaciones al interior de la Universidad del Tolima o en las Oficinas donde se requieran ejecutar el contrato.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del contrato,	Contratista	Medio	Reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad del Tolima
Social	Protestas de la comunidad universitaria	Cierre de la Universidad imposibilitando o demorando los trámites y obligaciones por parte del contratista.	Universidad del Tolima	Medio	Suspensión de actividades hasta retornar la normalidad.
Financiero	Liquidez para el pago.	Mora en el pago	Universidad del Tolima	Bajo	Verificación de rubros aprobados para la contratación

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

N/A
17. REQUISITOS HABILITANTES
<p><u>REQUISITOS JURIDICOS</u></p> <p>1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo</p> <p>2. Cédula de ciudadanía: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.</p> <p>3. RUT: El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado</p> <p>4. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</p> <p>5. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</p> <p>6. El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</p> <p>7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</p> <p>8. Certificación de la situación militar actual. Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation</p> <p>9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales


15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. **Propuesta económica:** El proponente deberá aportar propuesta económica (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. **Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.**

3. **Perfil requerido:** Persona natural que acredite mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades similares al objeto contractual, mediante contratos o certificaciones con título de formación profesional en las áreas del conocimiento de Química, Biología, o Ingeniería Agroindustrial.

- Con conocimientos básicos en:
- Protocolos y técnicas de laboratorio
- Manejo de equipos de laboratorio
- Interpretación de resultados y manejo estadístico de datos
- Sistema Integrado de Gestión (SISTEDA, MECI, SGC)

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica

- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:

- a) Numero de contrato (si tiene)
- b) Entidad contratante
- c) Objeto
- d) Valor
- e) Fecha de suscripción
- f) Fecha de inicio
- g) Fecha de terminación
- h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

-Evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo
------	----------------------	----------------

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1.	Experiencia - 35 puntos por cada año de experiencia relacionada o afín con el objeto contractual y obligaciones del contratista (máximo de 70 puntos).	70
2.	Formación - Doctorado (25 puntos) - Maestría (20 puntos) - Cursos de perfeccionamientos o formación relacionada adicional como diplomados, capacitaciones y otros (5 por cada uno). La sumatoria de los puntos de este ítem no podrá exceder un máximo de 30 puntos	30

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

JONH JAIR MÉNDEZ ARTEAGA

Vicerrector Académico (e.) Res. 1127 del 2021
Ordenador del Gasto


Julio César Rodríguez Acosta

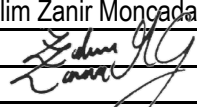
EP-ODI-292

VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Edgar Villanueva Prieto
Cargo:	Técnico grado 15
Dependencia:	Facultad de Ciencias

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

E-mail:	laserex@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext 9357

Fecha de radicación en ODI:	01 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 9/03/2022

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Dpto de Química - Laboratorio LASEREX


CONCEPTO: Contratar una persona natural que brinde apoyo al manejo de los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX, mediante el desarrollo de análisis fisicoquímicos de suelos, aguas y materiales vegetales. Esta necesidad se presenta debido a que en este momento LASEREX, está prestando servicio de análisis de muestras al proyecto de seguridad alimentaria de la gobernación del Tolima, en el cual se analizarán más de 1500 muestras de suelos y aguas, lo cual desborda la capacidad operativa del laboratorio. De allí, la imperiosa necesidad de contratación de un analista adicional, con el fin de cumplir con los plazos de entrega de resultados estipulados.

VALOR TOTAL: 10.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma


Edgar Villanueva Prieto
Tecnico grado 15

SOLICITADO POR:

Firma


Luis Oveimar Barbos Jaimes
Director LASEREX

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma


SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma


Jonh Jairo Mendez Arteaga
Vicerrector Académico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: laserex@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:





PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 1263

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE APOYO AL MANEJO DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN - LASEREX, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE SUELOS, AGUAS Y MATERIALES VEGETALES. ESTA NECESIDAD SE PRESENTA DEBIDO A QUE EN ESTE MOMENTO


CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
31	020202080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.	10.000.000,00

Dado a los: 18 días del mes de: marzo del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2428432

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

LA JEFE (E) DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Facultad de Ciencias:

Perfil: Persona natural que acredite mínimo seis (6) meses de experiencia en actividades similares al objeto contractual, mediante contratos o certificaciones con título de formación profesional en las áreas del conocimiento de Química, Biología, o Ingeniería Agroindustrial.

Con conocimientos básicos en:

- Protocolos y técnicas de laboratorio
- Manejo de equipos de laboratorio
- Interpretación de resultados y manejo estadístico de datos
- Sistema Integrado de Gestión (SISTEDA, MECI, SGC)

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a las actividades de análisis fisicoquímicos de diferentes matrices (suelos, aguas y material vegetal) realizados en los Laboratorios de Servicios de Extensión – LASEREX de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Resolución de Rectoría No. 0252 del 10 de marzo de 2022
 Angélica Mora – DRLP0531 – marzo 23 de 2022
 FAJ-099